

12/7/2017

Entregado: NOTIFICACIÓN ADMIS... - Juzgado 02 Administrativo - Duitama - Tunja

Entregado: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-064

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 12/07/2017 2:21 p.m.

Para:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-064

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-064

Juzgado 02 Administrativo - Duitama - Tunja

mié 12/07/2017 2:21 p.m.

Para: notificaciones.santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co <notificaciones.santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co>;
procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

Importancia: Alta

Confidencial ~~Personal~~

📎 3 archivos adjuntos (366 KB)

2017-064 NYR - HERNA GARCÍA - INADMISIÓN Y SUBSANACIÓN.PDF; 2017-064 NYR - HERNAN GARCÍA - PODER Y DEMANDA.PDF; 2017-064 NYR - HERNAN GARCÍA - AUTO ADMISORIO.PDF;

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
CARRERA 15 No. 14-23 Oficina 204 DUITAMA TELEFAX 7606891
Correo institucional j02admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA

SEÑORES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
PROCURADORA 69 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE TUNJA
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 152383333002201700064-00

DEMANDANTE: HERNAN GARCÍA ROMERO

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama, por medio del presente me permito notificarles personalmente el auto de fecha 25 de Mayo de 2017, a través del cual se ADMITIÓ LA DEMANDA, dentro del medio de control de la referencia, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P. 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del C.G.P.

Para lo cual adjunto al presente en archivo PDF poder, demanda, auto de inadmisión, escrito de subsanación y proveído de admisión de la misma.

Atentamente,

DEISY PAOLA TOBO GONZÁLEZ
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin02dui@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j02admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-064

Microsoft Outlook

mié 12/07/2017 2:21 p.m.

Bandeja de entrada

Para: notificaciones.santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co <notificaciones.santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co (notificaciones.santarosadeviterbo@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-064

Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-064

Microsoft Outlook

mié 12/07/2017 2:21 p.m.

Bandeja de entrada

Para: procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm69@procuraduria.gov.co (procjudadm69@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-064